I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA Nº 91 CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA. En Pichilemu, a veintiseis días del mes de enero de 1996, siendo las 15.03 horas, se abre la sesión presidida por el Alcalde Sr. Orlando Cornejo Bustamante, y con la asistencia de los Concejales Sres: José R. Tobar Pavez; Jorge Vargas González; Mariano Polanco Galarce; Pedro A. Polanco Contreras y Mario Bichón Cáceres.

Actúa de Secretario el Subrogante de la Secretaría Municipal, Sr. Gustavo Parraguez Galarce.

Temario:

1.- Lectura Acta sesión anterior.

2.- Participación Gerente General GAFONAC, Sr. Pablo Reyes Moore, sobre problemática agua potable con ESSEL.

3.- Correspondencia.

4.- Necesidad de ampliación de Central Telefónica.

5.- Análisis y resolución presentación Sr. Carlos Yáñez González.

1.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.

Se da lectura a las Actas Nºs. 87, 88, 89 y 90, de fechas 14.12.95, 20.12.95, 20.12,95 y 02.01.96, respectivamente, las que son aprobadas con las siguientes observaciones: El Concejal Sr. Tobar señala que en el Acta Nº 89, cuando se refiere a la nota enviada por el sostenedor del Charly's School, él dijo que ese terreno fue adquirido sin la autorización de la Municipalidad, la que corresponde porque está dentro del radio urbano. El Concejal Sr. Polanco Galarce expresa que en el Acta Nº 88, cuando se trata la solicitud del Sindicato de Vendedores Ambulantes de Playa, él manifestó que mientras la Municipalidad no obtenga la concesión oficial de la playa, no se puede entregar en forma exclusiva a nadie.

2.- PARTICIPACION GERENTE GENERAL GAFONAC, SR. PABLO REYES MOORE, SOBRE PROBLEMATICA AGUA POTABLE CON ESSEL.

El Sr. Reyes inicia su intervención manifestando que tratará de resumir los acontecimientos que se han ido suscitando desde hace un tiempo entre ESSEL y la empresa que representa, GAFONAC. Expresa que lo básico y lo primordial es entender que esta última no es una empresa generadora de agua potable ni abastecedora de una empresa que tiene una distribución y un tratamiento de agua para el consumo humano. Explica que GAFONAC es una empresa con giro agrícola, ganadero y forestal y tiene los derechos de agua necesarios para la explotación de sus campos.

Expresa que el problema parte en septiembre del año pasado, por una deuda de agua y energía eléctrica que estaba pendiente y porque ESSEL no se preocupó de hacer el

"taco" que hacían normalmente, con su autorización, en el cauce de un canal de desagüe en la Quebrada Honda, que pasa en forma recta desde la Laguna del Barro hasta el Puente de Fierro, el que estaba al nivel del canal, no produciendo ningún perjuicio. Señala que como no hubo esa preocupación de ESSEL, el Comité Ciudadano contrató una máquina que lo hizo mucho más alto de lo que se venía haciendo otros años, lo que con las crecidas de la quebrada produjo inundaciones en las plantaciones. Expresa que para no seguir con el perjuicio, la empresa rompió el taco y lo dejó al nivel acostumbrado. Junto a eso, indica, siguieron los problemas porque ESSEL presentó amparo de aguas al Tribunal, pidiendo medidas precautorias que el Juez no acogió, iniciándose un juicio sumario. Entre paréntesis, señala, la laguna tenía una mayor capacidad porque ESSEL hizo una inversión de alrededor de 35 millones de pesos, levantando un muro, inversión que a su juicio no pasa de los 10 millones, porque está sin compactar y tiene graves fallas de diseño técnico, no reuniendo ninguna de las características de seguridad que debería tener. Expresa que en esa oportunidad le ofrecieron a ESSEL que hicieran un pozón en terreno de la empresa, que colocaran las bombas y de ahí las bombearan hacia el taco, con la única condición que ellos se desistieran de la querella que habían entablado en contra de un trabajador de la empresa. Indica que como ellos no quisieron desistirse, la empresa no autorizó la construcción de un pozón para que se pudiera bombear el agua. Hace notar que jamás ESSEL ha dejado de realizar este bombeo. Explica que esto es un poco lo que originó el problema con ESSEL, que trabaron las buenas relaciones de mutua cooperación que existían.

Recuerda que el año 1988 se hizo un estudio de factibilidad técnico económica de realizar un embalse en la Quebrada San Antonio de Petrel, el que tendría una capacidad de más de 12 millones de metros cúbicos de llenado cada dos años. Expresa que ese proyecto quedó estancado porque en ese momento no lo consideraron rentable. Sin embargo, señala, hace dos años atrás se volvió a activar y se juntaron a conversar con la gente de ESSEL, ofreciéndole dos alternativas: 1) Realizar la obra en conjunto y que cada una de las partes aportara en base al consumo que ocuparía, y 2) la empresa GAFONAC hacía el tranque y le vendía el agua a ESSEL. Indica que en ese momento ellos plantearon que por ser una empresa filial del Estado, CORFO, no podían asociarse con un particular, por lo tanto les interesaba la segunda alternativa, cual era comprar el agua a GAFONAC, donde había que ponerse de acuerdo en el precio. Expresa que en ese instante se les comunicó que se pedirían los derechos de agua, porque no se podía hacer una obra de tanta envergadura sin poseer estos derechos. Hace notar que el Código de Aguas señala que cualquier ciudadano puede pedir cualquier agua, en cualquier parte, siempre y cuando ésta sea superficial. Explica que se pidieron los derechos de agua, y ESSEL, dentro de los 30 días que se puede presentar oposición, solicitó derechos de agua en el mismo lugar. Considera que la construcción de este embalse sería la solución definitiva al problema de agua de Pichilemu. Señala que después de esto se llegó a un punto en que GAFONAC le puso un valor al agua adeudada y a la que pretendían extraer de $ 200.- por metro cúbico. Lamentablemente, expresa, ellos no estuvieron dispuestos a reconocer lo que debían por el agua y enviaron una carta en la que manifestaban que si eventualmente se pudiera establecer el consumo de agua en los últimos años, estarían dispuestos a cancelar $ 5.- por metro cúbico. Señala que contestó dicha carta expresándoles que la consideraba una falta de respeto, una verguenza, que los $ 200.- eran para todas las aguas que le habían entregado y que en esos términos era mejor no seguir conversando. Informa que después de esto ESSEL los demandó por la teórica pérdida de 700.000 metros

cúbicos que habrían dejado de bombear por haberles roto el taco, en circunstancias que el Gerente de esa empresa declaró al Diario El Rancaguino que fueron 100.000 metros cúbicos. Agrega que en esta demanda ESSEL está pidiendo una indemnización de $ 130.- por metro cúbico.

Indica que después de todas estas dificultades, se le entregó una información extraoficial en el sentido que el problema de ESSEL no era la falta de agua, sino que el problema radica en la capacidad de la planta de filtros. Informa que el consumo en Pichilemu es de 80 litros por segundo y la capacidad de la planta es de 38 litros por segundo. Expresa que esto es lo que originó el racionamiento, que les permite seguir filtrando en la noche para poder llenar las copas y tener agua en el día.

Además, explica, hay muchos compromisos que adquirió ESSEL en su Plan de Desarrollo que no se han cumplido, entre ellos, la instalación de una tubería adicional, ampliación de la planta de filtraje, etc.

Informa que en los Tribunales, hasta ahora, en lo único que se ha fallado es en el amparo de aguas, donde el taco que se obliga a mantener es el primitivo.

Resumiendo, indica, ellos han ofrecido a ESSEL la solución al problema, vendiéndole toda el agua, construyendo un tranque en conjunto, etc., no siendo GAFONAC la empresa encargada de dar solución al problema del agua. Reitera que tienen la disposición de hablar con ESSEL siempre y cuando, por lo menos, reconozcan lo que deben, que es el agua que desde hace cinco años han vendido a la gente de Pichilemu. Por último, expresa, no cree que el balneario se quede sin agua y si en algún minuto dependiese de GAFONAC darle una solución así será, pero en ese momento van a exigirle a ESSEL que de las disculpas necesarias.

Los Sres. Concejales junto al Sr. Alcalde, valoran y agradecen la presencia del Gerente General de GAFONAC, Sr. Pablo Reyes Moore, y destacan la importancia de haber escuchado su opinión con tanta claridad, que les permite tener toda la información sobre la problemática del agua que tanto les preocupa igual que a toda la comunidad.

3.- **CORRESPONDENCIA.**

a) Carta de fecha enero de 1996, del Presidente de la Liga Nacional de Ajedrecistas de Chile A.G., en la que solicita la colaboración del Municipio con la suma de $ 40.000.- por concepto de inscripción de un equipo en el Primer Torneo Nacional de Ajedrez denominado "Todo Chile juega Ajedrez".

Los Sres. Concejales expresan que esta materia debe resolverla el Sr. Alcalde junto al Encargado de Deportes.

b) Carta de fecha 11.01.96, de la Corporación Educacional y Cultural Acción Art, en la que comunican la nómina de su directiva, la que es presidida por Dña. María Victoria Errázuriz Ovalle.

c) Carta de fecha 11.01.96, del Comité La Esperanza, que reúne a 140 familias de escasos recursos, y solicitan un aporte de $ 5.000.000.- para la adquisición de un terreno que tiene un costo de $ 12.000.000.- Informan que con actividades realizadas han reunido una cierta cantidad de dinero, lo que sumado al aporte personal de cada una de las personas, cuentan con la suma de $ 7.000.000.- Agregan que el terreno está ubicado en el sector de Cazpesa.

El Concejal Sr. Tobar expresa que desde hace bastante tiempo este grupo empezó a trabajar con la Asistente Social del Municipio, por iniciativa de ella y del Sr. Alcalde, después de unas reuniones que ellos sostuvieron con el Seremi de la Vivienda, para tratar de dar solución al problema de vivienda de todas estas personas que tanto lo necesitan. Expresa que hay que dejar de lado lo político y antes que el Concejo se pronuncie debería escuchar a la gente

que integra este Comité.

El Concejal Sr. Polanco Contreras está de acuerdo en apoyar esta iniciativa, sobre todo porque se trata de personas de escasos recursos.

El Concejal Sr. Polanco Galarce señala estar de acuerdo en que la Municipalidad compre un terreno y construya viviendas para esta gente, pero no está de acuerdo cuando un Comité es formado políticamente por el Concejal Sr. Tobar.

El Concejal Sr. Bichón sugiere se invite al Seremi de la Vivienda para que explique las reglas del juego y clarifique todo lo relacionado a esta materia.

El Concejal Sr. Vargas expresa que todos los que están acá hacen política, y si el Sr. Tobar tuvo esta iniciativa fue más astuto que ellos. Indica que a su juicio este tema hay que tratarlo con madurez, al margen de quien haya sido la iniciativa. Señala que es partidario de discutir esto en el Concejo y si los convence, hay que aprobarlo. Reitera que su opinión es favorable a que este tema se discuta en forma muy abierta con los interesados.

Finalmente, los Sres. Concejales manifiestan su mejor disposición para seguir analizando esta materia.

d) Carta de fecha 23.01.96, del Presidente de la Junta de Vecinos de Rodeillo, en la que solicita un aporte de $ 1.000.000.- para el Proyecto Reparación de Viviendas del FOSIS.

Los Sres. Concejales expresan que dicho aporte ya fue aprobado por el Concejo.

4.- **NECESIDAD DE AMPLIACION DE CENTRAL TELEFONICA.**

El Concejal Sr. Bichón informa que el próximo lunes vendrá un funcionario de la CTC, el que traerá el programa, las facilidades de pago de otorgarán por la nueva planta telefónica para la Municipalidad.

Los Sres. Concejales se muestran muy complacidos, ya que con la instalación de una nueva planta telefónica se podrá dotar de teléfonos a todas las oficinas de la Municipalidad.

5.- **ANALISIS Y RESOLUCION PRESENTACION SR. CARLOS YAÑEZ GONZALEZ.**

El Sr. Alcalde explica que es necesario que el Concejo se pronuncie respecto a la presentación que hizo el Sr. Yáñez, en la que alude al Concejal Sr. Tobar y de la cual los Sres. Concejales tomaron conocimiento en una sesión pasada.

El Concejal Sr. Bichón expresa que cuando se acusa a un Concejal, los antecedentes deben ser enviados a Contraloría, aunque esto no significa que se esté acusando al Sr. Tobar.

El Concejal Sr. Tobar señala que es la justicia quien debe clarificar esta situación, porque el Sr. Yáñez le hace imputaciones que oportunamente demostrará que son de la más absoluta falsedad. Expresa que jamás ha instalado a nadie en el terreno que él hace unos meses adquirió. Expresa que el Concejo debe pronunciarse a favor o en contra. Si deciden enviar los antecedentes, indica, es porque el Concejo ha encontrado méritos suficientes como para que sean enviados. Expresa que se retira de la sesión porque él no puede pronunciarse.

El Concejal Sr. Vargas considera que no hay antecedentes como para pronunciarse, agregando que esto le puede pasar a cualquiera de los Concejales. Cree que primero se debe dar la oportunidad de escuchar a la parte afectada. Reitera que no está en condiciones de pronunciarse ahora. Propone que ante todas las acusaciones que se le hacen al

Concejal Sr. Tobar él entregue una defensa al Concejo. Expresa que hoy está defendiendo la imagen pública de las personas que están en un momento determinado ejerciendo un cargo. Expresa que muchas veces para dañar la imagen pública es muy fácil, basta con echar a correr un rumor para destruir a una persona. Por eso, señala, como hombres públicos no pueden estar de acuerdo sólo por una acusación que se hizo.

Finalmente, los Concejales Sres. Bichón y Polanco Galarce y el Sr. Alcalde, están de acuerdo en que se envíe la presentación al Tribunal Electoral, para que se pueda clarificar esta materia, mientras que los Concejales Sres. Vargas y Polanco manifiestan que no hay méritos suficientes para enviarla.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
PICHILEMU

GUSTAVO PARRAGUEZ GALARCE
Secretario (S)

amc.-